

DECRETO ALCALDICIO N° 01 /2025

POZO ALMONTE,

02 ENE. 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Las necesidades del servicio.
2. Las instrucciones impartidas por el Sr. alcalde sobre esta materia.
3. La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 emitida por la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.
4. La Resolución N° 6 de fecha 29 de marzo de 2019 emitida por la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
5. Lo establecido en los artículos N° 6, 78 y 79 de la Ley N° 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
7. La personería de don Richard Godoy Aguirre que consta en Decreto Alcaldicio N° 9108 de fecha 09 de diciembre de 2024 y que lo nombra como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
8. Decreto Alcaldicio que declara desierto el concurso público del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Atendido a que, el nombramiento de la Secretaria Municipal Suplente de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, en virtud de Decreto Alcaldicio N° 5268 de fecha 20 de agosto de 2024 se extendía hasta el 31 de diciembre de 2024, se requiere un nuevo nombramiento del cargo referido.
2. Que, se dispone que, el presente Decreto Alcaldicio de Suplencia comenzará a regir desde el 01 de enero del presente año en adelante, sin perjuicio de que, exista en su posterioridad la necesidad de dictar nuevo Decreto Alcaldicio que amerite su modificación.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, en calidad de **SUPLENTE** en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL**, grado 8° de la Planta Directiva de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, al señor **LEANDRO ANTONIO OLIVARES OPAZO**, cédula de identidad y rol único tributario N° 17.656.873-9, a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que el señor **LEANDRO ANTONIO OLIVARES OPAZO** desempeñará sus labores en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, sin perjuicio de los trabajos extraordinarios que ordene la jefatura superior.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio al señor **LEANDRO ANTONIO OLIVARES OPAZO**, para fines legales y administrativos pertinentes.

4. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque este nombramiento a la cuenta N° 215.21.04.004.021 "Suplencia y reemplazo" del Presupuesto Municipal del año 2025.

5. **ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN** en el sistema de información de la Administración de Personal de la Contraloría General de la República SIAPER y notifíquese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIO ARAYA NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE



RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

RGA/MAN/pmc

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Unidad Jurídica.